

“2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capioví, Misiones – Lunes 14 de julio del 2025.-

DECLARACIÓN N° 013/2025:

VISTO La realización de la **XIV Fiesta del Turismo Rural**, los días 19, 20, 26 y 27 de julio del corriente año en la localidad de Capioví, y;

CONSIDERANDO: QUE, este evento propone revalorizar y promover la identidad rural de nuestra región, a través de la exposición de animales de granja, comidas típicas, concursos, juegos tradicionales, música en vivo y otras expresiones culturales que forman parte del patrimonio de nuestras comunidades.

QUE, la Fiesta del Turismo Rural constituye un espacio para el encuentro entre productores, emprendedores, familias y visitantes, generando un valioso intercambio cultural y fomentando el turismo sustentable en el medio rural.

QUE, en su desarrollo se rescatan tradiciones, saberes y costumbres que forman parte de la historia viva del pueblo misionero y que merecen ser preservadas y difundidas.

QUE, actividades como esta fortalecen el arraigo, la economía local y la promoción de la cultura rural, aportando al desarrollo integral de la comunidad.

QUE, este tipo de iniciativas contribuyen a consolidar a Capioví como un destino atractivo dentro del calendario de eventos de la provincia de Misiones.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ-MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:


CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

“2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la XIV Fiesta del Turismo Rural, a realizarse los días 19, 20, 26 y 27 de julio en la localidad de Capioví, por su valioso aporte a la promoción de la identidad rural, la cultura tradicional y el turismo local.

ARTÍCULO 2º: ENTRÉGUENSE copia de la presente a los organizadores del evento, como reconocimiento al trabajo, esfuerzo y compromiso con la comunidad.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví